

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 112

Fecha Estado: 11/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220190017600	Ejecutivo Singular	BLANCA NURY VALDEMARRAMA SANTA	ERNESTO OSORIO CORREA	Auto corre traslado Excepciones de Mérito por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del C.G.del P.	10/11/2020		
05001400301220200001600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIO ESCOBAR BERMUDEZ	GLORIA ELENA BETANCUR MORENO	Auto declara en firme liquidación de costas	10/11/2020		
05001400301220200015300	Verbal	WILTON CESAR VANEGAS PALACIO	SEGUROS MUNDIAL S.A.	Auto pone en conocimiento Admite llamamiento en garantía. Tiene notificado por conducta concluyente. Reconoce personería. Tiene por contestada la demanda.	10/11/2020		
05001400301220200015300	Verbal	WILTON CESAR VANEGAS PALACIO	SEGUROS MUNDIAL S.A.	Auto rechaza de plano solicitud nulidad Tiene notificados por conducta concluyente a los demandados Sociedad Antioqueña de Transporte Ltda y la Compañía Mundial de Seguros S.A. Tiene por contestada la demanda. Reconoce personerías. No autoriza emplazamiento.Requiere parte actora.	10/11/2020		
05001400301220200036900	Ejecutivo con Título Hipotecario	JESUS MARIA CORTES PEREZ	JHON FREDY ESTRADA GARCES	Auto resuelve corección providencia	10/11/2020		
05001400301220200039900	Ejecutivo Singular	C.C EL PUNTO DE LA ORIENTAL	RICARDO HINESTROZA TIRADO Y COMANDITARIOS S. EN C.	Auto decreta secuestro bien inmueble.	10/11/2020		
05001400301220200040200	Ejecutivo Conexo	ARBAY MOSQUERA TORRES	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS PILARICA S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena el avalúo y remate bienes embargados. Condena en costas y gastos procesales. Dispone remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución.	10/11/2020		
05001400301220200063700	Ejecución de Garantías Mobiliarias	APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.	LUIS ALEJANDRO OSPINA BETANCOURT	Auto rechaza demanda Solicitud de aprehensión. Ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. Archivar las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220200073600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	BENJAMIN ARENAS	Auto inadmite demanda	10/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIZABETH RAMIREZ GIRALDO- SECRETARIA AD HOC
SECRETARIO (A)